



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

Res_UAIP_063/2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA), San Salvador, a las once horas ocho minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de acceso a la información asignada bajo la referencia Sol_UAIP_30_2021. Dicha solicitud de información referente a: *"Información sobre manual de reclutamiento de personal, y selección de la empresa, siendo específica, sobre cuáles son las pruebas que se someten los candidatos para determinar la idoneidad, para cubrir las vacantes de la empresa."*; y,

I. ANTECEDENTES

- i. La Unidad de Acceso a la Información y Respuesta (UAIP) recibió mediante correo electrónico de las diez horas cuarenta minutos de fecha siete de agosto de dos mil veintiuno, una solicitud de información.
- ii. Previo a la admisión de la solicitud se realizó el examen de admisibilidad a la solicitud, como resultado del análisis, en fecha 09 de agosto de 2021, se requirió subsanación al usuario solicitándole completar nombre completo, medio para recibir notificaciones e información solicitada y la presentación de Documento Único de Identidad (DUI).
- iii. En fecha 11 de agosto de 2021, el usuario subsanó lo solicitado, por lo que en fecha 13 de agosto de 2021 se notificó la admisión de su solicitud.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

- iv. Mediante Memorando UAIP_038/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, se solicitó información a la Gerente de Administración y Desarrollo del Recurso Humano.
- v. Mediante Memorándum GADRH-201/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, la Gerente de Administración y Desarrollo del Recurso Humano remitió la información siguiente:

En atención a su Memorando UAIP-0038/2021, de fecha 13 de agosto de 2021, relativo a proporcionar información requerida según solicitud No. Sol_UAIP_030/2021, en la que se hace el siguiente requerimiento:

“Información sobre manual de reclutamiento de personal, y selección de la empresa, siendo específica, sobre cuáles son las pruebas que se someten los candidatos para determinar la idoneidad, para cubrir las vacantes de la empresa.”

Sobre lo anterior la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, comparte la siguiente información;

1. Actualmente el proceso de reclutamiento contemplado en nuestros manuales, los puede encontrar publicados en nuestro Portal de Transparencia debido a que es información pública.
2. Selección de la empresa, La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA cuenta con distintas Jefaturas de Recursos Humanos las cuales, realizan procesos de reclutamiento y selección de personal, de acuerdo a las necesidades de cada una de las instituciones.
3. Las pruebas que se someten los candidatos para determinar la idoneidad para cubrir las vacantes de la empresa: Se realiza una serie de evaluaciones teóricas, prácticas, físicas y psicométricas, que permite determinar la aceptación o desaprobación del aspirante al perfil deseado para cubrir el requerimiento de personal.

Sin más que agregar me despido,

Atentamente,



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

II. CONSIDERACIONES Y MARCO NORMATIVO

La solicitud de información interpuesta por el usuario cumplió con los requisitos regulados en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Que la información requerida no se enmarca dentro de los supuestos de Información Reservada ni Confidencial regulados en los artículos 19 y 24.

Que la información solicitada es catalogada como información pública aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración y que no sea confidencial.

III. RESOLUCIÓN

Teniendo como base el artículo 3 literal a), 62 y 72 literal c) LAIP, el Oficial de Información Interino RESUELVE:

- i) Concédase la información a Wendy Lissbeth Cornejo Perez conforme a lo solicitado.
- ii) Entregase la información en el formato requerido.
- iii) Notifíquese el presente auto mediante los medios establecidos por el usuario para recibir notificaciones.



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma".


Lic. René Arnoldo Gil Vaquero
Oficial de Información Interino

